

## ORDENANZA NUM. 54

### TARIFAS QUE REGULAN EL PRECIO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS MUNICIPALES DE SALAMANCA

#### Artículo 1º. Objeto

De acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del régimen local se aprueban las tarifas aplicables a los Servicios Funerarios y Cementerios Municipales de Salamanca.

#### Artículo 2º. Usuarios

Están obligados al pago de las tarifas reguladas en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por Parque Cementerio Salamanca, S.L. como empresa concesionaria del servicio a que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 3º. Tarifas

Las cuantías de las tarifas (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente, repercutible a los usuarios) serán las siguientes:

SERVICIOS FUNERARIOS	
Tramitación de documentación	227,05 €
Tramitación de documentación, traslado nacional	340,61 €
Tramitación de documentación, traslado internacional	454,13 €
Tramitación en consulados o recogida en aeropuertos	473,04 €
Traslado de cadáver a depósito	94,62 €
Estancia en cámara frigorífica, 24 horas	141,92 €
Recepción de cadáver en Tanatorio	217,59 €
Organización, entrega y carga de cadáver en Tanatorio	217,59 €
Acondicionamiento y enferetrado de cadáver	85,15 €
Vestir cadáver	132,44 €
Saco sudario	75,68 €
Cubredifunto tela	56,73 €
Sábana higiénica	28,42 €
Utilización de capilla	56,73 €
Coche para conducción, otras localidades	227,05 €
Coche conducción a Cementerio Salamanca	113,53 €
Coche para conducción Tanatorio-Parroquia-Cementerio	283,82 €
Cargado (cada uno)	47,33 €
Coche coronero	208,12 €

Coche para traslado provincial	302,73 €
Traslado nacional, salida	189,10 €
Coche para traslado nacional, kilómetro sencillo	1,89 €
Desplazamiento para documentación	75,68 €
Confección e impresión de esquelas murales (25)	56,73 €
Confección e impresión de recordatorios con sobre (25)	75,68 €
Mesa de Firmas	37,83 €
Libro de firmas	28,42 €
Interior metálico zinc	473,04 €
Precintado de interior metálico zinc	94,62 €
Soldadura de interior metálico zinc	189,21 €
Filtro depurador para interior metálico zinc	75,68 €
Funda para traslado internacional	236,58 €
Fleje de seguridad	64,34 €
Traslado a depósito judicial	94,62 €
Personal y arca para recogida judicial	378,54 €
Productos conservantes	243,51 €
Arca modelo 1	965,05 €
Arca modelo 2	1.192,09 €
Arca modelo 3	1.542,17 €
Arca modelo 4	1.986,84 €
Arca modelo 5	2.668,04 €
Arca modelo 6	3.784,47 €
Arca modelo 7	6.812,05 €
Arca modelo 8	9.290,87 €
Arca modelo 9	10.804,68 €
Arca modelo 10	11.447,99 €
Urna modelo 1	113,53 €
Urna modelo 2	283,82 €
Urna modelo 3	435,20 €
Urna modelo 4	567,66 €
Urna modelo 5	965,05 €
Urna modelo 6	1.371,84 €
Urna modelo 7	1.928,75 €
<b>SERVICIOS DE TANATORIO</b>	
Estancia sala velatorio, 24 horas	737,96 €
Estancia sala velatorio VIP, 24 horas	1.229,95 €
Utilización sala de tanatopraxia	173,25 €
<b>SERVICIOS DE CEMENTERIO</b>	
Traslado de restos	711,49 €

Alquiler unidad enterramiento cinco años, nicho 4ª fila	540,69 €
Inhumación cadáver Cementerio Tejares	669,84 €
Inhumación cadáver, sepultura, Cementerio San Carlos	807,97 €
Inhumación cadáver , nicho, Cementerio San Carlos	777,71 €
Inhumación restos	474,95 €
Inhumación cenizas	474,95 €
Exhumación de restos	236,58 €
Exhumación de cenizas	200,58 €
Exhumación de cadáver	266,79 €
Traslado de cadáver	1.271,59 €
Reducción de restos	374,65 €
Arqueta de restos	122,99 €
Cadáver en depósito	200,58 €
Caja de restos	340,61 €
Licencia de obra interna	85,15 €
Licencia de obra externa	56,73 €
Cambio de titularidad / Duplicado emisión título	82,65 €
Incineración de cadáver	1.209,13 €
Incineración de restos, 1-2	736,06 €
Incineración de restos, 3-4	936,67 €
Incineración de restos, 5-6	1.137,24 €
Saco producto biológico descontaminante	56,73 €
Derecho sepulcral sobre sepultura tierra	3.322,03 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. con lápida, Tejares, 99 años	7.474,98 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. sin lápida, San Carlos, 99 años	6.023,09 €
Derecho sepulcral nicho, 1ª y 2ª fila, 99 años	3.858,15 €
Derecho sepulcral panteón familiar, 99 años	74.290,94 €
Derecho sepulcral columbario, 99 años	1.052,07 €
Derecho sepulcral nicho, 3ª y 4ª fila, 99 años	3.524,69 €
Derecho sepulcral cripta 3 cpos, 99 años	13.694,15 €
Alquiler anual unidad en semi-propiedad temporal (precio vigente)	3,59 €
Adquisición unidad semi-propiedad temporal (precio vigente)	51,35 €
Cuota de mantenimiento anual por sepultura	26,83 €
Cuota de mantenimiento anual por nicho	26,83 €
Cuota de mantenimiento anual por panteón	116,28 €
Cuota de mantenimiento anual por columbario	17,87 €
Cuota de mantenimiento anual por cripta	71,58 €
Gestión de procedente	115,43 €
Reconversión unidad de enterramiento (3 cpos.)	1.944,28 €
Inscripción de lápida	457,92 €

## **Artículo 4<sup>a</sup>. Normas de Gestión**

1. Los servicios serán facturados por la empresa previa solicitud de servicio por parte del usuario.
2. El importe de dicha factura será ingresado en la cuenta de la entidad bancaria o caja de ahorros de la que sea titular la empresa concesionaria con anterioridad a la prestación del servicio.

## **Artículo 5º. Servicios de caridad**

Se prestarán con carácter de gratuidad los servicios de cementerio y servicios funerarios que en su caso determine la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Servicios Sociales Municipales, y que correspondan a enterramientos de caridad a fallecidos en el término municipal de Salamanca carentes de recursos económicos así como de los de indigentes.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

El periodo de pago correspondiente a la “cuota de mantenimiento 2025” se establece desde el día 1 de junio hasta el día 21 de julio de 2025, ambos inclusive.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2026, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.